



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0017470/2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de licencia por cargo de mayor jerarquía presentada el 16 de abril del corriente por la Profesora Dra. SILVIA N. BAREI (Leg. Univ. N° 26.374) en un cargo de Profesor Asociado Dedicación Exclusiva (105) en la Cátedra de TEORÍA Y CRÍTICA DEL DISCURSO LATINOAMERICANO con extensión a LECTURA CRÍTICA DE TEXTOS CLÁSICOS Y SU PROYECCIÓN A LA ACTUALIDAD de la Carrera de Español Lengua Materna y Lengua Extranjera (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Barei se encuentra ejerciendo el cargo de Decana de esta Facultad,

Las reglamentaciones vigentes,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Profesora Dra. SILVIA N. BAREI (Leg. Univ. N° 26.374) en un cargo de Profesor Asociado Dedicación Exclusiva (105) en la Cátedra de TEORÍA Y CRÍTICA DEL DISCURSO LATINOAMERICANO con extensión a LECTURA CRÍTICA DE TEXTOS CLÁSICOS Y SU PROYECCIÓN A LA ACTUALIDAD de la Carrera de Español Lengua Materna y Lengua



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Extranjera, de acuerdo al Art. 13 Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79 desde el 1º de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Mg. GRISELDA BOMBELLI
VICE DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº



103